



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL LIMA ESTE

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Lima Este en el Expediente Administrativo N° 1046-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE Lima Este, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor del adolescente **RONNY ISAAC FLORES VASQUEZ**, de 14 años de edad, nacido el 02 de setiembre de 2009; en el distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, identificada/o con DNI N° 73718997, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** a la progenitora del adolescente, el señor Rony Alxon Flores, DNI N° 44565679, de nacionalidad peruana y la señora Susana Elena Vásquez, DNI N° 46950225, de nacionalidad peruana, a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial de Lima Este sito en Av. La Mar N° 375 – 377, distrito de Ate, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico upeeval4@gmail.com o al teléfono (01) 626100 anexo 7263, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Ate, 18 de octubre del 2024.